

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PÁGINA [1] CÓDIGO: MESG-AS-F13
	INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN 1

**INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS
NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR
SOBRE SOFTWARE PARA LA VIGENCIA 2023**

**ALCALDIA DE CARTAGO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
RESPONSABLE
ASESORA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
11 DE MARZO DE 2024**

www.cartago.gov.co
CENTRO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL – CAM
Calle 8 NO. 6-52
Código Postal: 762021

Juan David Piedrahita
ALCALDE
MAS PROGRESO. MEJOR FUTURO

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PÁGINA [2]
	INFORME EJECUTIVO	CÓDIGO: MESG-AS-F13
		VERSIÓN 1

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
METODOLOGIA	6
RESULTADOS DEL INFORME	6
ANEXOS	9

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PÁGINA [3] CÓDIGO: MESG-AS-F13
	INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN 1

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo evaluar la idoneidad y cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002 sobre derechos de autor y derechos conexos y la circular externa 027 de diciembre de 2023, tiene por objeto modificar circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software), su finalidad definir la información que debe contener el reporte sobre "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre Software" a presentar por los jefes de Control interno en virtud de lo solicitado por la Circular 04 de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, suscrita por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y remitida por el Representante Legal de la entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo de cada año, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

En cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006, lo establecido la oficina de control interno realizó a través de la página web www.derechodeautor.gov.co, el reporte de la información sobre el uso legal de software ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA, de esta manera la Alcaldía de Cartago, da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de los derechos de autor sobre el software de la vigencia 2023, remitiendo oportunamente diligenciamiento del formato establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, información fue suministrada por la Dirección de TIC's, de la Alcaldía del municipio de Cartago.

Su finalidad es, expresar los resultados de la revisión de la gestión de licencias de software realizada por la Oficina de Control Interno y las recomendaciones que de ella se generan.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PÁGINA [4]
		CÓDIGO: MESG-AS-F13
	INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN 1

OBJETIVO

Validar los requerimientos solicitados y regulaciones de derechos de autor del software, a través del grado de cumplimiento institucional de las normas aplicables a la protección del derecho de autor y la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, vigente 2023.

ALCANCE

Verificar y evaluar el cumplimiento de las normas de uso de software a través de las acciones realizadas por la Alcaldía el Municipio de Cartago Valle del Cauca, para prevenir y minimizar el uso de programas que no se encuentren debidamente licenciados, tomando como insumo la información aportada por la Dirección de TIC's la vigencia 2023; basado en la normatividad vigente que se muestra a continuación se realiza la verificación y determinación del grado de cumplimiento en la entidad de las obligaciones relacionadas con el licenciamiento del Software con corte al 31 de diciembre de 2023; actividad contemplada en el cronograma de actividades de la Dirección de Control Interno 2024.

Normatividad Vigente:

- Circular No 012 de febrero 2 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".
- Directiva Presidencial 01 de 1999, en el cual "Todas las entidades deberán establecer procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de sus respectivas entidades bienes que cumplan con los derechos de autor".
- Directiva Presidencial 02 de 2002, con asunto "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)".

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PÁGINA [5] CÓDIGO: MESG-AS-F13
	INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN 1

- Circular 07 del 28 de diciembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, sobre la verificación al cumplimiento de las normas de uso de software.
- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la verificación cumplimiento normas de uso de software.
- Circular No. 017 del 01 de junio de 2011, de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia (DNDA), mediante la cual da a conocer lo siguiente: "La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor".
- Circular externa 027 de diciembre de 2023, por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, tiene por objeto modificar Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software), su finalidad es definir la información que debe contener el reporte sobre "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre Software"

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PÁGINA [6] CÓDIGO: MESG-AS-F13
	INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN 1

METODOLOGIA

La recolección de la información se realizó mediante solicitud de información a la Dirección TIC's a través de memorandos con radicados de ventanilla única de la Alcaldía del Municipio de Cartago 000891 del 18 de enero del 2024 y 002758 del 19 de febrero del 2024, realizando consultas y verificación de archivo y documentos relacionados, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

RESULTADOS DEL INFORME.

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

Según la información suministrada por la Dirección de TIC's, con corte al 31 de diciembre de 2023, la entidad cuenta con 392 equipos de cómputo (computadores de escritorio y portátiles). Los computadores se encuentran distribuidos en todas las Dependencias de la Alcaldía del municipio de Cartago Valle del Cauca, tanto internas como externas. Con el fin de efectuar esta verificación se tomaron los datos suministrados por la Dirección de Tecnologías de la Información Y Comunicación, respecto al inventario de computadores desde la vigencia 2020 hasta el corte a 31 de diciembre de 2023, empleados para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales de cada uno de los funcionarios y colaboradores que se encuentran en las diferentes dependencias de la Alcaldía de Cartago, con corte a 31 de diciembre de 2023 distribuidos así:

Vigencia 2020:

Dependencia	Escritorio (Cantidad)	Licenciado SI / No	Portátil (Cantidad)	Licenciado SI / No	Total
Alcaldía Municipal	292	Si	8	Si	300

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PÁGINA [7] CÓDIGO: MESG-AS-F13
	INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN 1

Vigencia 2021:

Dependencia	Escritorio (Cantidad)	Licenciado Si / No	Portátil (Cantidad)	Licenciado Si / No	Total
Alcaldía Municipal	297	Si	8	Si	305

Vigencia 2022:

Dependencia	Escritorio (Cantidad)	Licenciado Si / No	Portátil (Cantidad)	Licenciado Si / No	Total
Alcaldía Municipal	292	Si	8	Si	300

Vigencia 2023:

Dependencia	Escritorio (Cantidad)	Licenciado Si / No	Portátil (Cantidad)	Licenciado Si / No	Total
Gestión Administrativa	41	Si	5	Si	46
Despacho	20	Si	1	Si	21
Secretaría General	1	Si	1	Si	2
Jurídica	12	Si	1	Si	13
Hacienda	64	Si	0	No aplica	64
Planeación	45	Si	1	Si	46
Gobierno	40	Si	1	Si	41
Comisarias	14	Si	0	No aplica	14
Desarrollo Social	31	Si	5	Si	36
Educación	41	Si	0	No aplica	41
Salud	33	Si	2	Si	35
Infraestructura	5	Si	0	No aplica	5
Transito	10	Si	0	No aplica	10
Concejo	18	Si	0	No aplica	18
Total	375		17		392

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PÁGINA [8]
	INFORME EJECUTIVO	CÓDIGO: MESG-AS-F13
		VERSIÓN 1

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra ¿Debidamente licenciado?

La verificación de la información se realizó con por medio de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Alcaldía del municipio de Cartago, la cual corresponde a cada computador de escritorio, portátil y programa instalado en los equipos, usados por los funcionarios y contratistas de la Alcaldía requeridos para las operaciones diarias. Cabe resaltar que la información se actualiza cada vez que el servicio necesita cambiar. Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía del municipio de Cartago poseía 392 licencias y el software instalado en los dispositivos tenía la siguiente distribución:

- Windows 11 Profesional: 27
- Windows 10 Profesional: 247
- Windows 10 Home: 17
- Windows Vista: 23
- Windows 7 Home: 7
- Windows 7 Profesional: 66
- Windows 7 Starter: 2
- Windows 8: 3
- Licencias antivirus Kaspersky Endpoint Security For Business Anti-Virus hasta el año 2024 – total 100.

La anterior información concluye que la Alcaldía de Cartago vigencia 2023, posee 392 licencias que se encuentran en servicio de los equipos para uso de los empleados públicos y contratistas.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que ¿no cuenten con la licencia respectiva?

La Entidad ha implementado el control mediante perfil de usuarios sin privilegios administrativos:

Las cuentas de usuario normal sin privilegios, tienen restricciones y no pueden realizar la instalación de programas o aplicaciones, lo cual únicamente es posible de realizar por el personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC's mediante el ingreso de usuario y la clave de roll administrador.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PÁGINA [9]
		CÓDIGO: MESG-AS-F13
	INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN 1

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Los programas de software adquiridos por la Alcaldía de Cartago para el proceso de dar de baja se hacen a través de la Oficina de Recursos físicos, donde se hace envío del software con su respectivo oficio, para ser dado de baja en el inventario general.

5. El informe se visualizará a través de la publicación del informe en la página web de la entidad en el siguiente link:

- Enlace página principal: <https://www.cartago.gov.co/posts/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>
 - Transparencia
 - Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - 4. Planeación
 - 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno
 - Informe Derecho de Autor - vigencia 2023



KATHERINE SERNA CANO
ASESORA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Yuli Jimena Cardona Hernández- Auxiliar Administrativo

ANEXOS

Memorando No. 000891 del 2024 y No.002758 del 2024.

www.cartago.gov.co
CENTRO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL – CAM
Calle 8 NO. 6-52
Código Postal: 762021

Juan David Piedrahita
ALCALDE
MAS PROGRESO. MEJOR FUTURO

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION 6

ALCALDIA MUNICIPAL
CARTAGO
VALLE DEL CAUCA

26 ENE 2024

Cartago Valle,

PARA: KATHERINE SERNA CANO
Asesora Dirección de Control Interno

RECIBIDO 001436

Dependencia:

Firma:

[Firma manuscrita]

DE: DIRECCIÓN TIC

ASUNTO: Respuesta memorando Cacci 000891 de enero 18 de 2024

FECHA: enero 26 de 2024

Cordial Saludo,

Dando respuesta al asunto en mención me permito hacer entrega del control cumplimiento norma derecho de autor – software del periodo 2023 de la Dirección TIC.

Cordialmente,

[Firma manuscrita de Sebastián Orozco Alzate]

Sebastián Orozco Alzate
Director TIC

Anexo: un (1) folio

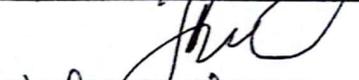
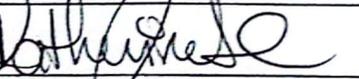
Elaboró: Sandra Yulieth Riveros, Técnico Operativo.
Revisó: Sebastián Orozco Alzate, Director TIC.
Archivase en: Comunicaciones Internas

www.cartago.gov.co
Dirección TIC
sistemas@cartago.gov.co
Calle 8 No 6 – 52 CAM
Código Postal: 762021

Juan David Piedrahita
ALCALDE
MAS PROGRESO. MEJOR FUTURO

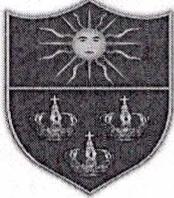
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MCCO.203.18.F.26
	CONTROL CUMPLIMIENTO NORMA DERECHO DE AUTOR - SOFTWARE	VERSION 3

INFORMACION DERECHOS DE AUTOR – SOFTWARE			
CONCEPTO	DESCRIPCION / CANTIDAD		OBSERVACIONES
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	Computadores de Escritorio y Portátiles	392	Los computadores se encuentran distribuidos en todas las Dependencias de la Alcaldía. Tanto internas como externas.
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentran debidamente licenciado?	SI	NO	Actualmente se cuenta con: Windows 11 Profesional: 27 Windows 10 Profesional: 247 Windows 10 Home: 17 Windows Vista: 23 Windows 7 Home: 7 Windows 7 Profesional: 66 Windows 7 Starter: 2 Windows 8: 3 Licencias Antivirus Kaspersky Endpoint Security For Business Anti-Virus hasta el año 2024 – total 100
	X		
3. ¿Qué mecanismo de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Perfil de Usuario sin privilegios administrativos		Las cuentas de usuario normal sin privilegios no pueden realizar la instalación de programas o aplicaciones.
4. ¿Cuál es el destino final que se les da al software dado de baja en la entidad?	Recursos Físicos		Se hace envío del software con su respectivo Oficio, para ser dado de baja en el inventario general

Elaborado por:	Miguel Mauricio Correa Correal	Auxiliar Administrativo	Firma: 
Revisado y Aprobado por:	Sebastián Orozco Alzate	Director TIC	Firma: 
Aprobado por:	Katherine Serna Cano	Asesora Dirección de Control Interno	Firma: 

www.cartago.gov.co
 CENTRO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL – CAM
 Calle 8 N°. 6-52
 Código Postal: 762021


ALCALDE
 MÁS PROGRESO. MEJOR FUTURO

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTAGO
VENTANILLA ÚNICA

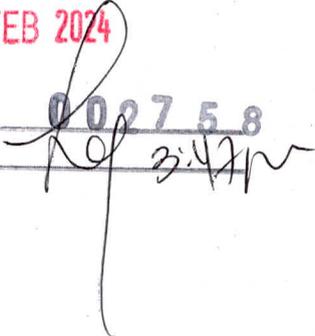
Cartago Valle,

PARA: KATHERINE SERNA CANO
Asesora Dirección de Control Interno

DE: DIRECCION TIC

ASUNTO: Respuesta Memorando 002330 de febrero 12 de 2024

FECHA: febrero 19 de 2024

19 FEB 2024
RECIBIDO
Dependencia: 002758
Firma: 

Cordial Saludo,

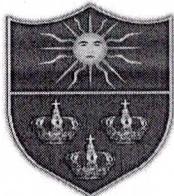
Dando respuesta al asunto en mención, sobre el uso de licencia de software correspondiente a los periodos 2020,2021,2022 y 2023, se detalla a continuación:

VIGENCIA 2020

Dependencia	Escritorio	Licenciado	Portatil	Licenciado	Total
ALCALDIA MUNICIPAL CARTAGO	292	SI	8	SI	300

VIGENCIA 2021

Dependencia	Escritorio	Licenciado	Portatil	Licenciado	Total
ALCALDIA MUNICIPAL CARTAGO	297	SI	8	SI	305

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

VIGENCIA 2022

Dependencia	Escritorio	Licenciado	Portatil	Licenciado	Total
ALCALDIA MUNICIPAL CARTAGO	292	SI	8	SI	300

VIGENCIA 2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO

Dependencia	Escritorio	Licenciado	Portatil	Licenciado	Total
Gestión Administrativa	41	SI	5	SI	46
Despacho	20	SI	1	SI	21
Secretaría General	1	SI	1	SI	2
Jurídica	12	SI	1	SI	13
Hacienda	64	SI	0	SI	64
Planeación	45	SI	1	SI	46
Gobierno	40	SI	1	SI	41
Comisarías	14	SI	0	SI	14
Desarrollo Social	31	SI	5	SI	36
Educación	41	SI	0	SI	41
Salud	33	SI	2	SI	35
Infraestructura	5	SI	0	SI	5
Tránsito	10	SI	0	SI	10
Concejo	18	SI	0	SI	18
TOTAL					392

Atentamente,

Sebastián Orozco Alzate
Director TIC

Copia: Archivo.
Elaboró: Miguel Madricio Correa Correal, Auxiliar Administrativo
Reviso: Sebastián Orozco Alzate, Director TIC
Archívese en: Comunicaciones Internas

www.cartago.gov.co
Dirección TIC
sistemas@cartago.gov.co
Calle 8 No 6 - 52 CAM
Código Postal: 762021

Juan David Piedrahita
ALCALDE
MÁS PROGRESO. MEJOR FUTURO